

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS PARA EL EJERCICIO DEL RECURSO Y DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL.

En el marco del Programa Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM) 2022, la Secretaría de las Mujeres fue beneficiada con el proyecto denominado “LA EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, COMO MEDIO PARA LA ERRADICACIÓN DEL EMBARAZO INFANTIL Y DISMINUCIÓN DE EMBARAZO ADOLESCENTE”, para llevar a cabo la ejecución de dos metas identificadas como: ***MF-2 Promover la agenda de la niñez y la adolescencia frente al embarazo adolescente desde la voz de las infancias y las adolescentes de 10 a 19 años, y MF-4: Implementar procesos de sensibilización sobre Educación Integral en Sexualidad (EIS) dirigidos a comunidades escolares y no escolares con la participación de actores locales e institucionales.***

Una vez radicado el donativo en la Secretaría de Finanzas del Estado de México, la IMEF, procedió a la contratación del personal encargado de la coordinación del proyecto y de la persona encargada del monitoreo y seguimiento, para llevar a cabo actividades sustanciales al proyecto en mención, previa autorización de los currículos por parte del Inmujeres.

Posteriormente, la IMEF inició los procedimientos administrativos para llevar a cabo invitaciones a distintas Instancias Académicas que contaran con el perfil para ejecutar las actividades de las metas seleccionadas, así como las gestiones necesarias para iniciar los procedimientos de licitación, con la finalidad de adjudicar dichas metas.

Una vez que las Instancias Académicas invitadas, recibieron las invitaciones y los términos de referencias, analizaron su viabilidad y la capacidad técnica, humana y financiera para asumir los compromisos respectivos. En este sentido, aceptada la invitación se celebró convenios de coordinación con Instancias Académicas para que, a través de ellas ejecuten las actividades seleccionadas en cada meta. Al realizar dichas actividades, ejecutarán las actividades comprometidas y cumplir con los medios de verificación derivado del desarrollo de las actividades, cumpliendo con los elementos mínimos contenidos en los Criterios para la Elaboración de Productos Fobam 2022, así como la factura correspondiente, observando en todo momento las legislaciones fiscales vigentes.

Por último, una vez cubierto el total de los pagos a las personas contratadas para la coordinación, monitoreo y seguimiento, así como las actividades realizadas por las Instancias Académicas, la IMEF llevará a cabo una conciliación con el área financiera a fin de determinar los recursos remanentes, en su caso, con la finalidad de solicitar a se efectuó el reintegro de las cantidades no ejercidas, así como de los intereses generados a través del formato de reintegro correspondiente.